



Ley Orgánica 2/1986

Test específico | 25 preguntas

www.oposicionespolicianacional.com

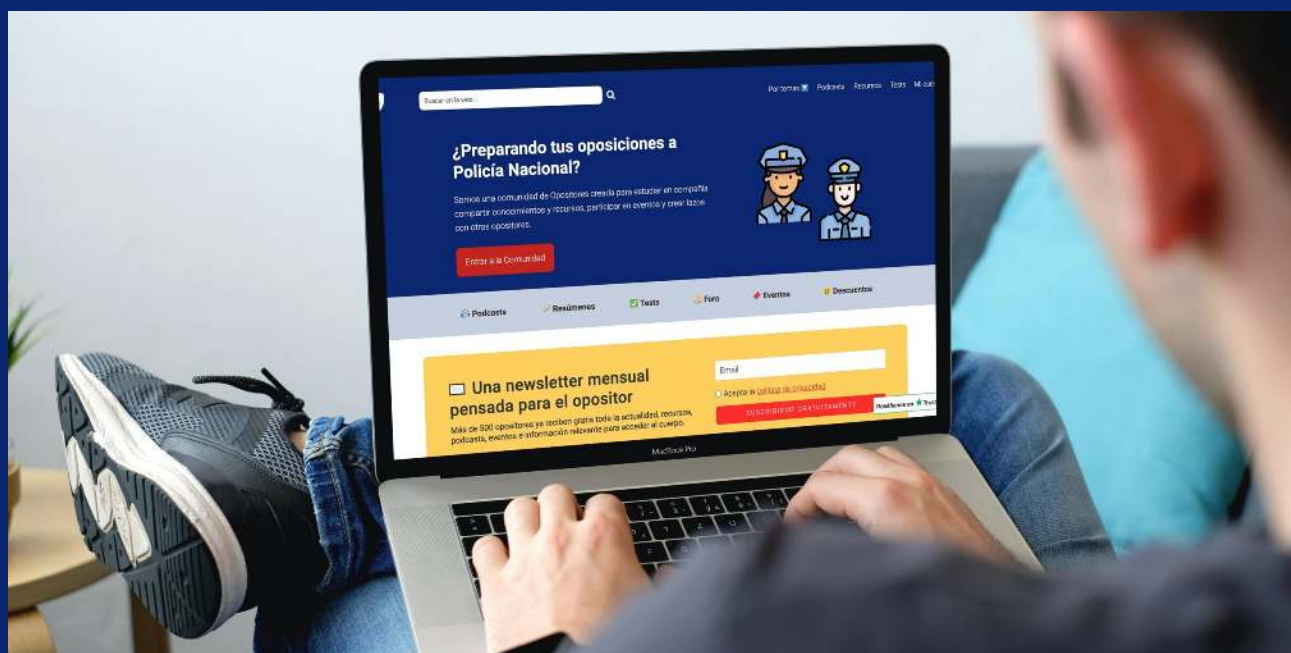
¿Opositas a Policía Nacional?

Accede a www.oposicionespolicianacional.com y encontrarás todos los recursos que necesitas para preparar tus oposiciones.



Regístrate y encontrarás:

- Foro de opositores a Policía Nacional.
- Podcasts del temario.
- Simulacros.
- Más de 2000 preguntas tipo test.
- Exámenes oficiales con su retroalimentación.
- Resúmenes y esquemas.
- Calculadora de notas.
- Fichas de autores de sociología.
- Eventos.
- Descuentos para miembros.



Instrucciones

Aquí tenéis un test de 25 preguntas de **La Ley Orgánica 2/1986**.

Incluye soluciones con la retroalimentación correspondiente.

Tiempo: 12,5 minutos

Cuestionario

1. ¿En cuántos capítulos se divide el Título II de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?

- a) En 3 capítulos.
- b) En 5 capítulos.
- c) En 4 capítulos.

2. ¿A quién le corresponde proponer programas de formación y perfeccionamiento de las Policías?

- a) Al Gobierno de la Nación.
- b) Al Comité de Expertos, dentro del Consejo de política de seguridad.
- c) A las Provincias.

3. El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dictamina que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad ajustarán su actuación al principio de:

- a) Cooperación recíproca.
- b) Jerarquía.
- c) Igualdad de trato.

4. ¿Quién ejercerá la competencia relativa a la expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes?

- a) El Cuerpo de Policía Nacional.
- b) La Guardia Civil.
- c) Tanto el Cuerpo de Policía Nacional como la Guardia Civil.

5. La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dedica a la Guardia Civil:

- a) El Título II Capítulo III.
- b) El Título I Capítulo II.
- c) El Título III Capítulo I.

6. El número máximo de efectivos que ha de tener los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas podrá ser establecido por:

- a) El Consejo de Política de Seguridad.
- b) Los órganos competentes de la Comunidad Autónoma respectiva.
- c) El Ministerio del Interior.

7. Los representantes del Estado en el Consejo de Política de Seguridad serán designados por:

- a) El Estado.
- b) El Ministerio del interior.
- c) El Gobierno.

8. Presidido por el Ministro del Interior e integrado por los consejeros de interior o gobernación de las CC.AA. y un número igual de representantes del Estado existirá:

- a) El Consejo de Política de Seguridad.
- b) La Junta de Seguridad.
- c) El Consejo de Policía.

9. Los mandos de los Cuerpos de Policía de las CC.AA. se designarán entre jefes, oficiales y mandos de:

- a) Ambos.
- b) Las Fuerzas Armadas.
- c) El CNP.

10. Los puestos de servicio en las respectivas categorías de los Cuerpos de Policía Municipal se proveerán conforme a los principios de mérito, capacidad y:

- a) Proporcionalidad.
- b) Edad.
- c) Antigüedad.

11. Los funcionarios de las Unidades de Policía Judicial podrán ser removidos de la investigación concreta que se les hubiera encomendado, por decisión o con la autorización de:

- a) El Ministro del Interior.
- b) El Ministro de Justicia.
- c) El Juez o Fiscal competente.

12. ¿Qué jurisdicción será la competente para conocer de los delitos que se cometan contra miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad?:

- a) La jurisdicción especial.
- b) La jurisdicción militar.
- c) La jurisdicción ordinaria.

13. En el cumplimiento de sus funciones, los funcionarios adscritos a Unidades de Policía Judicial dependen funcionalmente:

- a) Del Ministerio del Interior.
- b) De los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal que estén conociendo del asunto objeto de su investigación.
- c) Del Ministerio de Defensa.

14. Las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando, según el art. 12 de la LOFCS es una función que corresponde ejercer:

- a) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- b) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) A la Guardia Civil.

15. Los principios básicos de actuación, que vinculan a todos los miembros de todos los colectivos policiales, de acuerdo con las líneas marcadas en el Consejo de Europa, se recogen en:

- a) El Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- b) Declaración sobre la Policía.
- c) Las dos son correctas.

16. Podrán ascender por promoción interna a la escala superior a la que ostenten, si cumplen los previamente los requisitos establecidos:

- a) Ambas son correctas.
- b) Los Policías en situación de servicio activo o de servicios especiales.
- c) Los Policías de excedencia por razón de violencia de género o cuidado de familiares.

17. Los miembros de los tribunales calificadoros en los procesos selectivos de la Policía Nacional:

- a) Actuarán con parcialidad y profesionalidad.
- b) Garantizarán que se cumplen las bases de la convocatoria.
- c) Serán responsables de la publicidad del procedimiento.

18. No es una competencia de prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- a) La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.
- b) La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

19. Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán auxiliar y proteger a los ciudadanos:

- a) Siempre que lo estimen oportuno.
- b) Si las circunstancias lo aconsejan o fueren requeridos para ello.
- c) En cualquier caso.

20. La duración del mandato de los Consejeros del Consejo de Policía será de:

- a) Cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sucesivos procesos electorales.
- b) Cinco años, pudiendo ser renovados en sucesivos procesos electorales.
- c) Cuatro años, sin posibilidad de reelección en sucesivos procesos electorales.

21. Los miembros de las FCS tendrán derecho a una remuneración justa, que contemple:

- a) Su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, antigüedad, dedicación y experiencia.
- b) Su capacidad, profesionalidad, formación, dedicación, interés, eficacia, eficiencia y riesgo.
- c) Su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación, el riesgo y la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura.

22. ¿Qué Principio Básico de Actuación rechaza los actos de corrupción de la policía?:

- a) El de «Adecuación al Ordenamiento jurídico».
- b) El de «Relaciones con la Comunidad».
- c) El de «Responsabilidad personal y directa».

23. Entre las funciones del Consejo de Policía no se encuentra:

- a) La mediación y conciliación en caso de conflictos colectivos.
- b) El estudio de propuestas sobre derechos sindicales y de participación.
- c) Aprobar los planes de coordinación en materia de seguridad y de infraestructura policial.

24. ¿De qué trata el capítulo II, del título II, del a Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?:

- a) De las funciones.
- b) De la Guardia Civil.
- c) De la organización de Unidades de Policía Judicial.

25. ¿Quién preside el Consejo de Política de Seguridad?

- a) El director general de Policía.
- b) El ministro del Interior.
- c) El presidente del Gobierno.



Soluciones y retroalimentación

1. ¿En cuántos capítulos se divide el Título II de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?

- a) En 3 capítulos.
- b) En 5 capítulos.**
- c) En 4 capítulos.

La LO 2/86 consta de 5 Títulos, 4 disposiciones transitorias, 7 disposiciones adicionales, 6 disposiciones finales y 1 disposición derogatoria.

2. ¿A quién le corresponde proponer programas de formación y perfeccionamiento de las Policías?

a) Al Gobierno de la Nación.

b) Al Comité de Expertos, dentro del Consejo de política de seguridad.

c) A las Provincias.

Según la LO 2/86, Título IV, Capítulo III, en el Artículo 49.

Dentro del Consejo de Política de Seguridad funcionará un Comité de Expertos integrado por ocho representantes, cuatro del Estado y cuatro de las Comunidades Autónomas, designados estos últimos anualmente por los miembros del Consejo de Política de Seguridad que representen a las Comunidades Autónomas. Dicho Comité tendrá la misión de asesorar técnicamente a aquél y preparar los asuntos que posteriormente vayan a ser debatidos en el Pleno del mismo y con carácter específico:

- Elaborar y proponer fórmulas de coordinación.
- Preparar acuerdos de cooperación.
- Proponer programas de formación y perfeccionamiento de las Policías.
- Elaborar planes de actuación conjunta

3. El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dictamina que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad ajustarán su actuación al principio de:

a) Cooperación recíproca.

b) Jerarquía.

c) Igualdad de trato.

Según la LO 2/86 en su Artículo tercero.

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ajustarán su actuación al principio de cooperación recíproca y su coordinación se efectuará a través de los órganos que a tal efecto establece esta Ley.

4. ¿Quién ejercerá la competencia relativa a la expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes?

a) El Cuerpo de Policía Nacional.

b) La Guardia Civil.

c) Tanto el Cuerpo de Policía Nacional como la Guardia Civil.

Según la LO 2/86 en su Artículo doce.

1. Además de las funciones comunes establecidas en el artículo anterior, se establece la siguiente distribución material de competencias:

A) Serán ejercidas por el Cuerpo Nacional de Policía:

a) La expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes.

5. La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dedica a la Guardia Civil:

a) El Título II Capítulo III.

b) El Título I Capítulo II.

c) El Título III Capítulo I.

Preámbulo.

Título I. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Título II. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

– Capítulo I. Disposiciones generales

– Capítulo II. De las funciones

– **Capítulo III. De la Guardia Civil**

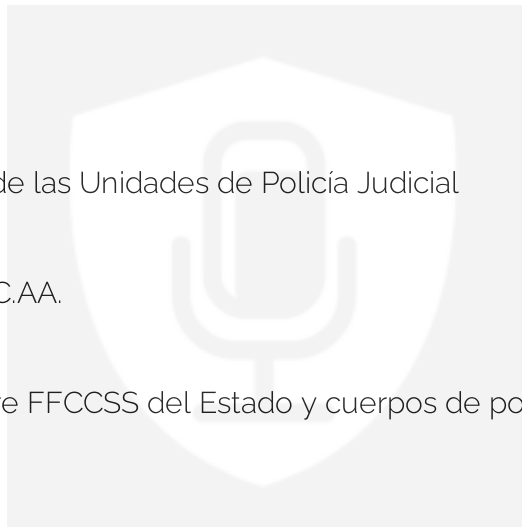
– Capítulo IV. De la Policía

– Capítulo V. de la organización de las Unidades de Policía Judicial

Título III. De las Policías de las CC.AA.

Título IV. De la colaboración entre FFCCSS del Estado y cuerpos de policía de las CCAA

Título V. de las Policías Locales



6. El número máximo de efectivos que ha de tener los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas podrá ser establecido por:

a) El Consejo de Política de Seguridad.

b) Los órganos competentes de la Comunidad Autónoma respectiva.

c) El Ministerio del Interior.

Según la L.O. 2/86, de 13 de marzo, en su Art. 48.2.

El Consejo de Política de Seguridad ejercerá las siguientes competencias:

- Aprobar los planes de coordinación en materia de seguridad y de infraestructura policial.
- Informar las plantillas de los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y sus modificaciones.

El Consejo podrá establecer el número máximo de los efectivos de las plantillas.

- Aprobar directivas y recomendaciones de carácter general.
- Informar las disposiciones que dicten las Comunidades Autónomas, en relación con sus propios Cuerpos de Policía, así como la de creación de éstos.
- Informar los convenios de cooperación, en materia de seguridad entre el Estado y las Comunidades Autónomas.- Las demás que le atribuya la legislación vigente

7. Los representantes del Estado en el Consejo de Política de Seguridad serán designados por:

- a) El Estado.
- b) El Ministerio del interior.
- c) El Gobierno.**

Según la L.O. 2/86, de 13 de marzo, en su Art. 48.1.

Para garantizar la coordinación entre las políticas de seguridad pública del Estado y de las Comunidades Autónomas se crea el Consejo de Política de Seguridad, que estará presidido por el Ministro del Interior e integrado por los Consejeros de Interior o Gobernación de las Comunidades Autónomas y por un número igual de representantes del Estado designados por el Gobierno de la Nación.

8. Presidido por el Ministro del Interior e integrado por los consejeros de interior o gobernación de las CC.AA. y un número igual de representantes del Estado existirá:

a) El Consejo de Política de Seguridad.

- b) La Junta de Seguridad.
- c) El Consejo de Policía.

Según la L.O. 2/86, de 13 de marzo, en su Art. 48.1.

Para garantizar la coordinación entre las políticas de seguridad pública del Estado y de las Comunidades Autónomas se crea el Consejo de Política de Seguridad, que estará presidido por el Ministro del Interior e integrado por los Consejeros de Interior o Gobernación de las Comunidades Autónomas y por un número igual de representantes del Estado designados por el Gobierno de la Nación.

9. Los mandos de los Cuerpos de Policía de las CC.AA. se designarán entre jefes, oficiales y mandos de:

a) Ambos.

- b) Las Fuerzas Armadas.
- c) El CNP.

Según la L.O. 2/86, de 13 de marzo, en su Art. 43.1.

Los Mandos de los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas se designarán por las Autoridades competentes de la Comunidad Autónoma, entre Jefes, Oficiales y Mandos de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

10. Los puestos de servicio en las respectivas categorías de los Cuerpos de Policía Municipal se proveerán conforme a los principios de mérito, capacidad y:

- a) Proporcionalidad.
- b) Edad.

c) Antigüedad.

Según la LO 2/86 en el Título I, Capítulo III, art. 6.6.

Los puestos de servicio en las respectivas categorías se proveerán conforme a los principios de mérito, capacidad y antigüedad, a tenor de lo dispuesto en la correspondiente reglamentación.

11. Los funcionarios de las Unidades de Policía Judicial podrán ser removidos de la investigación concreta que se les hubiera encomendado, por decisión o con la autorización de:

- a) El Ministro del Interior.
- b) El Ministro de Justicia.

c) El Juez o Fiscal competente.

Según la LO 2/86 en su Título II, Capítulo V, Art. 34.1.

Los funcionarios de las Unidades de Policía Judicial no podrán ser removidos o apartados de la investigación concreta que se les hubiera encomendado, hasta que finalice la misma o la fase del procedimiento judicial que la originara, si no es por decisión o con la autorización del Juez o Fiscal competente.

12. ¿Qué jurisdicción será la competente para conocer de los delitos que se cometan contra miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad?:

- a) La jurisdicción especial.
- b) La jurisdicción militar.

c) La jurisdicción ordinaria.

Según la LO 2/86 en su Título I, Capítulo III, Art. 8.1.

La jurisdicción ordinaria será la competente para conocer de los delitos que se cometan contra miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de los cometidos por éstos en el ejercicio de sus funciones.

13. En el cumplimiento de sus funciones, los funcionarios adscritos a Unidades de Policía Judicial dependen funcionalmente:

- a) Del Ministerio del Interior.

b) De los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal que estén conociendo del asunto objeto de su investigación.

- c) Del Ministerio de Defensa.

Según la LO 2/86 en su Título II, Capítulo I, art 10.3.

En cada provincia, el Gobernador Civil ejercerá el mando directo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con sujeción a las directrices de los órganos mencionados en los apartados anteriores, sin perjuicio de la dependencia funcional de las unidades de Policía Judicial, respecto de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal, en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente.

14. Las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando, según el art. 12 de la LOFCS es una función que corresponde ejercer:

- a) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- b) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

c) A la Guardia Civil.

Según la LO 2/86 en su Título II, Capítulo II, art 12.1.

B) Serán ejercidas por la Guardia Civil:

- b) El resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.

15. Los principios básicos de actuación, que vinculan a todos los miembros de todos los colectivos policiales, de acuerdo con las líneas marcadas en el Consejo de Europa, se recogen en:

- a) El Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

b) Declaración sobre la Policía.

- c) Las dos son correctas.

Según el preámbulo de la LO 2/86, parte II:

a. Siguiendo las líneas marcadas por el Consejo de Europa, en su «Declaración» sobre la policía, y por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el «Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley», se establecen los principios básicos de actuación como un auténtico «Código Deontológico», que vincula a los miembros de todos los colectivos policiales, imponiendo el respeto de la Constitución, el servicio permanente a la Comunidad, la adecuación entre fines y medios, como criterio orientativo de su actuación, el secreto profesional, el respeto al honor y dignidad de la persona, la subordinación a la autoridad y la responsabilidad en el ejercicio de la función.

16. Podrán ascender por promoción interna a la escala superior a la que ostenten, si cumplen los previamente los requisitos establecidos:

a) Ambas son correctas.

b) Los Policias en situación de servicio activo o de servicios especiales.

c) Los Policias de excedencia por razón de violencia de género o cuidado de familiares.

Según la LO 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en su Preámbulo, hablando sobre el Título VIII dice así:

Por su parte y con el fin de propiciar el desarrollo profesional del funcionario y su compatibilización con la conciliación de la vida laboral y familiar, así como la efectiva implantación del principio de igualdad por razón de género, podrán participar en los procesos de promoción interna los Policias Nacionales que se hallen en situación de excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género; participación que actualmente sólo se permite desde la situación de servicio activo o de servicios especiales

17. Los miembros de los tribunales calificadoros en los procesos selectivos de la Policía Nacional:

- a) Actuarán con parcialidad y profesionalidad.
- b) Garantizarán que se cumplen las bases de la convocatoria.**
- c) Serán responsables de la publicidad del procedimiento.

Según la LO 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en su Título IV.
Art.28.5.

Los tribunales designados actuarán con plena independencia y discrecionalidad técnica, así como con imparcialidad y profesionalidad. Serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

18. No es una competencia de prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- a) La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.**
- b) La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

Según la LO 2/86, en su Título III, Capítulo II, art. 38.3. De prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- a) La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

b) La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.

c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

19. Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán auxiliar y proteger a los ciudadanos:

a) Siempre que lo estimen oportuno.

b) Si las circunstancias lo aconsejan o fueren requeridos para ello.

c) En cualquier caso.

Según la LO 2/86 en el Título I, Capítulo II, art.5.2. Relaciones con la comunidad. Singularmente:

b) Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, a quienes procurarán auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello. En todas sus intervenciones, proporcionarán información cumplida, y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad de las mismas.

20. La duración del mandato de los Consejeros del Consejo de Policía será de:

a) Cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sucesivos procesos electorales.

b) Cinco años, pudiendo ser renovados en sucesivos procesos electorales.

c) Cuatro años, sin posibilidad de reelección en sucesivos procesos electorales.

Según la LO 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en su Título XIII, Capítulo II. Artículo 95.4.

La duración del mandato de los Consejeros será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sucesivos procesos electorales.

21. Los miembros de las FCS tendrán derecho a una remuneración justa, que contemple:

- a) Su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, antigüedad, dedicación y experiencia.
- b) Su capacidad, profesionalidad, formación, dedicación, interés, eficacia, eficiencia y riesgo.
- c) Su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación, el riesgo y la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura.**

Según la LO 2/86, en su Título I, Capítulo III, Art. 6.4. Tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación y el riesgo que comporta su misión, así como la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura.

22. ¿Qué Principio Básico de Actuación rechaza los actos de corrupción de la policía?:

- a) El de «Adecuación al Ordenamiento jurídico».**
- b) El de «Relaciones con la Comunidad».
- c) El de «Responsabilidad personal y directa».

Según la LO 2/86, en su Título I, Capítulo II (Principios básicos de actuación) Artículo 5. Son principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los siguientes:

1. Adecuación al ordenamiento jurídico, especialmente:

c) Actuar con integridad y dignidad. En particular, deberán abstenerse de todo acto de corrupción y oponerse a él resueltamente.

23. Entre las funciones del Consejo de Policía no se encuentra:

- a) La mediación y conciliación en caso de conflictos colectivos.
- b) El estudio de propuestas sobre derechos sindicales y de participación.

c) Aprobar los planes de coordinación en materia de seguridad y de infraestructura policial.

Según la LO 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en su Título XIII, Capítulo II. Artículo 94.2. Son funciones del Consejo de Policía:

- a) La mediación y conciliación en caso de conflictos colectivos.
- b) El estudio de propuestas sobre derechos sindicales y de participación

24. ¿De qué trata el capítulo II, del título II, del a Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?:

a) De las funciones.

- b) De la Guardia Civil.
- c) De la organización de Unidades de Policía Judicial.

En la Ley Orgánica 2/1986, dentro de su Título II, está recogido el Capítulo II, que recoge las funciones de las FFCCSS del Estado.

25. ¿Quién preside el Consejo de Política de Seguridad?

a) El director general de Policía.

b) El ministro del Interior.

c) El presidente del Gobierno.

Según la LO 2/86, en el Título IV, Capítulo III (de los órganos de coordinación)

Artículo 48.1

Para garantizar la coordinación entre las políticas de seguridad pública del Estado y de las Comunidades Autónomas se crea el Consejo de Política de Seguridad, que estará presidido por el Ministro del Interior e integrado por los Consejeros de Interior o Gobernación de las Comunidades Autónomas y por un número igual de representantes del Estado designados por el Gobierno de la Nación.

¿Quieres repasar tus conocimientos de este tema?

Accede a través del siguiente QR al contenido de este tema y podrás escuchar podcasts, ver resúmenes y encontrar más contenidos relacionados de la oposición a Policía Nacional desde tu móvil, tablet o PC.

